

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, con memorial solicitud de retiro de demanda para resolver. Sírvase proveer.

Firma, 14 de marzo de 2024.

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO N.º:	670
RADICADO:	76001311001-2024-00035-00
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JOSE GUSTAVO GONZALEZ
DEMANDADO:	RUBY STELLA RIASCOS RIOS
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMANDA

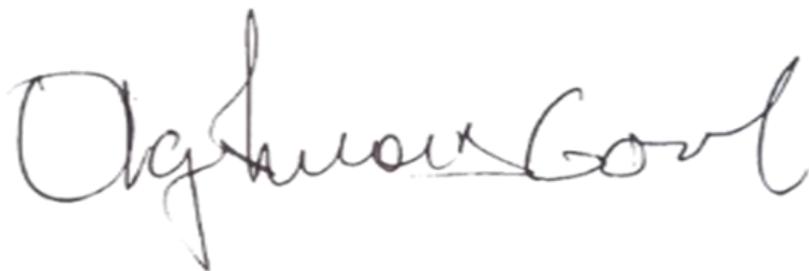
La apoderada judicial Dra. LAURA XIMENA BLANCO, a quien se le reconoció personería dentro del asunto para actuar en representación del señor JOSE GUSTAVO GONZALEZ, solicita el retiro de la demanda de la referencia, por lo que teniendo en cuenta el escrito aportado, el Despacho dispondrá ACEPTAR el RETIRO de la presente demanda de conformidad con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la presente demanda de conformidad con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 048 EN LA FECHA 19 DE MARZO DE 2024 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La <i>secretaria</i> ,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
